



## GUÍA DE LOS PADRES PARA ENTENDER LAS LEYES DE ASISTENCIA ESTATAL

### Capítulo 28A.225 RCW- ASISTENCIA Y ADMISIÓN ESCOLARES OBLIGATORIAS

La ley exige a los padres que sus hijos desde los ocho años de edad (seis y siete años si ya están matriculados en la escuela) y menores de dieciocho años de edad tengan a sus hijos en la escuela todos los días. Cuando un niño está enfermo o debe estar fuera de la escuela, la ausencia debe ser excusada por un padre o guardián de acuerdo con la política del distrito. Cuando un niño tiene ausencias injustificadas o ausencias excusadas excesivas, la escuela debe tomar medidas para trabajar con el niño y el padre/guardián en un intento de mejorar la asistencia del niño. Las ausencias de la escuela, sean o no justificadas, pueden tener efectos a largo plazo sobre la capacidad del niño para tener éxito en la escuela y en última instancia en sus posibilidades de graduarse.

#### POLÍTICA DEL DISTRITO

##### Ausencias

- En el nivel elemental o primaria, una ausencia se define como faltar más de 75 minutos de una sesión a.m. o p.m. Cualquier estudiante de secundaria que pierda diez (10) minutos o más de un período de clase se considera ausente durante ese período. En la secundaria de Glacier View JH y en la preparatoria o bachillerato de Emerald Ridge HS, las ausencias se definen como faltar a dos o más períodos.
- Al regresar a la escuela después de una ausencia, los estudiantes deben clarificar su ausencia con una nota o una llamada telefónica de un padre/guardián indicando el tiempo y la razón de la ausencia. El incumplimiento a clarificar o justificar la falta o ausencia resultará en una ausencia sin excusa o injustificada.
- El estudiante debe arreglar y terminar todo el trabajo escolar que dejó de hacer después de una ausencia. Si un estudiante ha estado ausente por tres (3) días, la oficina de la escuela ayudará en la obtención de tareas. Si este servicio fuera necesario, tendrán que solicitarlo en la oficina de la escuela. Por favor, espere al menos 24 horas para que los maestros preparen estos materiales.

##### Ausencias justificadas

- Las ausencias no pueden excusarse cuando cumplen con la definición de sin excusa. El permiso para ausentarse de la escuela por razones que no sean de enfermedad puede ser otorgado cuando el padre/guardián lo solicite y estén de acuerdo las autoridades de la escuela. Las ausencias serán excusadas si son por enfermedad, citas médicas/dentales, luto, observancia religiosa, emergencia familiar, relacionadas con el embarazo del estudiante o necesidades de padres, comparecencias en la corte o si el estudiante ha recibido una aprobación por la escuela para una ausencia personal planificada. Las actividades

relacionadas con la escuela, que requieren que un estudiante falte a clase, cuentan como ausencias excusadas. Los estudiantes que salgan durante el día escolar para acudir a citas médicas o dentales deberán regresar a la escuela cuando terminen.

- Estas excusas se convierten en parte del registro de asistencia del estudiante. Los funcionarios escolares pueden solicitar verificación adicional para una ausencia siempre que tengan motivos razonables para creer que las razones expuestas en una excusa no son legítimas o que existe un patrón de ausentismo. Una nota del doctor puede ser requerida. El no proporcionar la nota médica requerida resultaría en ausencias injustificadas o sin excusa.

##### Ausencias injustificadas

- Una ausencia será considerada injustificada si: <1> no reciben una llamada telefónica de un padre/guardián o cuidador o una nota escrita dentro de un tiempo razonable, <2> la razón dada no cumple con la condición de una ausencia justificada, <3.> o en la secundaria, cuando un alumno pierde diez minutos o más de un período de clase sin permiso del maestro o de la oficina o no informa a donde se dirige. Las ausencias injustificadas resultarán en una acción disciplinaria progresiva y podrían llegar a levantarse una petición de archivo de BECCA (ser referido a un Tribunal Juvenil). Se debe hacer todo lo posible para que los estudiantes que pierdan su transporte lleguen a la escuela. Llegar a la escuela a tiempo es responsabilidad del estudiante/padre. El transporte perdido, el paseo perdido, las condiciones del tráfico, las condiciones meteorológicas o los problemas del automóvil no siempre pueden ser una excusa válida para una ausencia o tardanza.

#### ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES?

Si está buscando estrategias para mejorar la asistencia de su hijo, aquí hay varias cosas que puede hacer:

- Asociarse con la escuela de su hijo y trabajar juntos para crear un plan de intervención
- Contacta le escuela o el distrito de su hijo para obtener recursos de la comunidad
- En casa, sea consistente con las reglas y establezca límites
- Si sientes que el comportamiento de tu hijo está fuera de tu control y siente que necesita ayuda judicial, no duda en comunicarse con el Tribunal de Menores del Condado de Pierce para preguntar acerca de una petición de Juventud en Riesgo. 253-798-7900

#### REQUISITOS LEGALES

##### AUSENCIAS JUSTIFICADAS- SOLO AL NIVEL DE PRIMARIA



<p><b>*SOLO PRIMARIA*</b>  <b>Después de la quinta AUSENCIA JUSTIFICADA en el mes o la décima AUSENCIA JUSTIFICADA en un año escolar ( A menos que exista un aviso previo aprobado por la escuela o la nota del doctor y un plan académico establecido para asegurar que el estudiante no se retrase en</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se invita a los padres a una Conferencia de Asistencia para identificar las barreras a la asistencia y crear un plan de intervención. La conferencia debe incluir al menos un empleado del distrito escolar como una enfermera, un consejero, un trabajador social, un maestro o un proveedor de servicios humanos comunitarios, excepto en aquellos casos relacionados con la asistencia de un niño que tiene un IEP (Plan de Educación Individual) o un plan de la Sección 504. Se requiere una cita con el equipo que creó el programa o plan.</li> </ul> <p><i>* Nota: si el día de la conferencia de padres y maestros programada regularmente tiene lugar dentro de los treinta días siguientes a las ausencias, el distrito escolar puede programar esta conferencia ese día.</i></p>
---	---

**AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

<p><b>Cada ausencias injustificada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El padre/guardián recibirá notificación de la ausencia de su hijo(a) a través del sistema de llamadas automáticas del distrito</li> </ul>
<p><b>Después de la 3ra ausencia injustificada en un mes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La escuela intentará ponerse en contacto con el padre/guardián para averiguar por qué el estudiante ha estado ausente. Si el padre tiene una razón acorde con las políticas del distrito y de la escuela para excusar la ausencia, será excusado.</li> <li>➤ Si las ausencias no pueden ser excusadas, la escuela enviará una carta al padre/guardián programando una conferencia de asistencia.</li> </ul>
<p><b>Conferencia de asistencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un administrador se reúne con el padre y el estudiante para discutir las barreras que impiden la asistencia a la escuela y crear un plan de intervención.</li> </ul> <p><i>* Nota- Si el padre no se presenta en la conferencia, la escuela podrá reunirse sólo con el estudiante para llevar a cabo la conferencia. El "Plan y Plan de Intervención de Asistencia" firmado será enviado a casa del padre.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La escuela provee apoyo al estudiante y al padre/guardián basado en el Plan de Intervención creado en la conferencia y continuará monitoreando la asistencia.</li> </ul>
<p><b>No más tarde de la 7ª ausencia injustificada en un mes o la 10ª ausencia injustificada en un año escolar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Si los intentos de reducir sustancialmente las ausencias del estudiante no han tenido éxito y el estudiante suscrito en la escuela tiene al menos 6 años de edad y menos de 18 años de edad deberá ser presentada una petición ante un tribunal juvenil.</li> <li>➤ La petición se quedará hasta por 120 días. Durante este tiempo, la escuela continúa proporcionando intervención y apoyo al estudiante y monitorea la asistencia. Las intervenciones en esta etapa pueden incluir la remisión a un <i>Community Truancy Board (CTB)</i><sup>1</sup> y / o una conferencia con un oficial de libertad condicional de absentismo escolar de un tribunal de menores.</li> </ul>
<p><b>Junta Comunitaria de Absentismo Escolar (CTB)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Una CTB es una junta compuesta por miembros de la comunidad local, empleados del distrito escolar y el tribunal de menores. Las CTB están diseñadas para apoyar a los estudiantes y familias de la comunidad creando un plan para ayudar a eliminar o reducir las ausencias injustificadas con la esperanza de evitar una mayor participación por parte del Tribunal Penal del Condado de Pierce. La Junta se reúne y colabora</li> </ul>
<p><b>Informes de Progreso</b></p>	<p>Los informes de progreso se presentarán ante el tribunal de menores durante el curso de la petición. En cualquier momento después de que la petición sea archivada, y antes de que finalicen los 120 días, la escuela determinará uno de tres cursos de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Levantar la Suspensión- todos los intentos de reducir sustancialmente las ausencias de un estudiante no han sido exitosas. La estancia será levantada y el tribunal notificará al padre e hijo de alguna fecha para que asistan a un Taller de absentismo y una fecha para asistir al juicio en el Tribunal.</li> <li>➤ Desestimar- la asistencia del estudiante ha mejorado sustancialmente y no hay necesidad de más participación judicial.</li> <li>➤ Extender la estadía - la asistencia del estudiante ha mejorado, pero continuar con las intervenciones son necesarias. La estancia se puede prorrogar por treinta días adicionales por un total de 150 días.</li> </ul>

**CONTACTOS**

**Puyallup School District**  
 Shirley Beauchamp

<sup>1</sup> Junta Comunitaria de Absentismo Escolar (CTB por sus siglas en inglés)



PUYALLUP SCHOOL DISTRICT

*A Tradition of Excellence*

Assistant to the Director of Student Services  
(253) 435-6515

Char Krause  
Director of Student Services  
(253) 435-6515

Megan Davis  
Attendance Intervention Specialist  
(253) 435-6295

**Pierce County Juvenile Court**

Steve Hill  
BECCA Supervisor  
(253) 798-7900